I. Nombre del área que clasifica.

Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública
Solicitud de prórroga de permiso para el uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante (SEMARNAT-01-007)

II. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, domicilio y firma.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Ing. Horacio del Ángel Castillo, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL TAMAULIPAS

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución **ACTA-15-2021-SIPOT-3T-FXXVII** en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2021.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_15_2021_SIPOT_3T_FXXVII.pdf

HDAC/YGGG

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-0282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE EMITE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR LA QUE SE OTORGA PRORROGA DE PERMISO TRANSITORIO DFT-SGPA-005/2020 A FAVOR DE LA C. CYNTHIA ILIANA GARCIA RICO.

RESULTANDO

I.- Que con formato de solicitud de permiso transitorio de fecha 17 de marzo de 2020 y recibida en esta Delegación el día 17 de marzo de 2020, la Delegación Federal de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Tamaulipas, otorgó a favor de la **C. CYNTHIA ILIANA GARCIA RICO** el permiso transitorio DFT-SGPA- 005/20, respecto de una superficie de **209.013 m²** de terrenos ganados al mar, localizada en la Playa Miramar Zona Sur, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, **para uso general: venta de comida con productos de la localidad, para lo cual se requiere la**

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

instalación fácilmente removible de una caseta de madera en forma temporal con una dimensión de 10 x 10 m.

II.- Que mediante solicitud de fecha 28 de julio del 2021, presentada por la **C. CYNTHIA ILIANA GARCIA RICO,** ante la ventanilla única de la Oficina de Representación en el Estado de Tamaulipas antes Delegación Federal el día 29 de julio del mismo año, Cynthia Iliana García Rico, solicitó la prórroga del permiso transitorio descrito en el párrafo anterior, para un **período de ocupación del día 17 de agosto al 17 de noviembre del 2021.**

III.- Que **"La permisionaria"**, señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

CONSIDERANDO

1.- Que por lo antes expuesto, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le corresponde ejercer los derechos de la Nación sobre los bienes nacionales de uso común como lo es la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marítimas; otorgar, prorrogar, revocar y declarar la extinción de los permisos, autorizaciones y concesiones, así como negar el otorgamiento de concesiones y permisos, sobre el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes nacionales sujetos a su competencia, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 32 bis fracciones VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6° fracciones II y X, 7 fracción IV y V, 8, 13, 16, 28 fracción V, 107, 119, 149, 150 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1°, 5°, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 44, 45, 47 y 49 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 194-D, 232 C, de la Ley Federal de Derechos; artículo 2° fracción XXX, 40 fracción IX, inciso a), XIX y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2, 9, 33 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Artículo Primero fracción I del Acuerdo por el que se delegan a favor de los Delegados Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en los estados con litoral costero, la facultad de atender y gestionar los trámites que se señalan, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2005 y de conformidad con el Acuerdo por el que se da conocer el formato único de trámites de solicitud para el uso y aprovechamiento de playas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito formado con aguas marítimas, competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre del 2015.

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

2.- *Que el 23 de marzo del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19 en las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.*

3.- *Que el día 24 de marzo del 2020, la Secretaría de Salud, publico en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán de implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-cov2 (COVID-19) el cual fue sancionado por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos mediante el Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación el mismo día 24 de marzo del 2020.*

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

4- *Que el 24 de marzo del 2020, la dependencia del ejecutivo federal publica en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por lo que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para el efecto de los actos y procedimientos administrativos sustanciados por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Órganos desconcentrados en el que se consideraron inhábiles los días del 23 al 27, 30 y 31 de marzo, así como del 1 al 3, 6 al 10 y del 13 al 17 de abril, todos del 2020 para efectos de los actos y procedimientos administrativos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen las diversas unidades administrativas de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados con motivo de la situación sanitaria generada por el SARS-COV2 (COVID-19)...*

5.- *Que el 17 de abril del 2020, fue publicado en el diario oficial de la Federación, el "Acuerdo por lo que se hace del conocimiento del público en general los días que serán considerados como inhábiles para efecto de los actos y procedimientos administrativos sustanciados por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados con excepción de los*

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

tramites y procedimientos que se indican ", por medio del cual, la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, inhabilito los días del 20 al 24 y 27 al 30 de abril del año en curso...

Respecto de aquellos procedimientos administrativos en trámites ante esta Dependencia y sus órganos administrativos desconcentrados...

6.- *Que el 30 de abril del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimiento administrativos sustanciados por la secretaria de medio ambiente y recursos naturales y sus órganos administrativos desconcentrados con excepción de los tramites y procedimientos que se indican.*

Artículo Primero. Por causas de fuerza mayor, con motivo de la contingencia sanitaria generada por el SARS-COV2 (COVID-19) PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REALIZAN LAS DISTINTAS UNIDADES

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, INCLUYENDO SS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, SE CONSIDERARAN INHABILES LOS DIAS DEL 4, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25,26, 27, 28 Y 29 DE MAYO TODOS DEL 2020, SIN IMPLICAR SUSPENSION DE LABORES...

***7**- Que el 29 de mayo del 2020, la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales público en el Diario Oficial de la Federación El "ACUERDO PÓR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, LOS DIAS QUE SERAN CONSIDERADOS COMO INHABILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUBSTANCIADOS POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SUS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, CON LAS EXCEPCIONES QUE EN EL MISMO SE INDICAN".*

ARTICULO PRIMERO.- Por causas de fuerza mayor, con motivo de la contingencia sanitaria generada por el virus - SARS COV2 (COVID-19) y conforme a los Artículos Segundo y Cuarto del Acuerdo citado en el penúltimo considerando del presente, se amplía la suspensión de los plazos, términos y

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

actividades no esenciales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, para efectos de los actos y procedimientos administrativos que, en ejercicio de sus atribuciones, realizan sus distintas unidades administrativas, durante el periodo comprendido del 1 de junio de 2020, y hasta que la autoridad sanitaria.

Determine que no existe un riesgo epidemiológico relacionado con la apertura, de manera gradual, cauta y ordenada, de las actividades relacionadas con la Administración Pública Federal.

Lo anterior, sin implicar suspensión de labores y sin perjuicio de la facultad de esta Secretaría, de sus Unidades Administrativas y órganos administrativos desconcentrados para habilitar los días y horas que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para asignar las guardias de personal que cada una de las unidades administrativas ameriten a efecto de evitar cualquier perjuicio o dilación a la ciudadanía, siempre y cuando no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos respectivos.

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

ARTICULO SEGUNDO.- En consecuencia, para efectos legales y/o administrativos en el cómputo de los términos aplicables, no se considerarán como hábiles los días que comprenden del 01 de junio de 2020 y hasta que la autoridad sanitaria determine que no existe riesgo epidemiológico relacionado con la apertura, de manera gradual, cauta y ordenada de las actividades relacionadas con la Administración Pública Federal, con excepción de los trámites y procedimientos que se indican en los artículos Tercero y Cuarto del presente Acuerdo, así como las demás actividades esenciales que, en su caso, determine la Autoridad Sanitaria.

Cualquier actuación, requerimiento, solicitud o promoción realizada ante las Oficinas de representación (antes Delegaciones Federales), Unidades Administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente Acuerdo, en su caso, surtirá efectos el primer día hábil siguiente al de la conclusión del plazo a que se refiere el Artículo Primero del presente instrumento, en términos del artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

8.- *QUE EL 24 DE AGOSTO DEL 2020, SE PUBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TERMINOS LEGALES EN LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SUS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS*

ARTICULO PRIMERO.- A partir del 24 de agosto de 2020, se reanudan los plazos y términos legales para efectos de los trámites, procedimientos y servicios de la competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, mismos que se encontraban suspendidos por virtud de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 29 de mayo, 04 de junio y 02 de julio del año en curso.

A efecto de evitar al máximo la concentración de personas en las áreas que dan la atención correspondiente a los usuarios y continuando con la adopción de las medidas necesarias para preservar la salud y la integridad de las personas servidoras públicas y de los miembros de la sociedad, se procederá conforme a los días y horarios que se indican a continuación:

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

.....

III.- SE SEÑALAN DE LAS 9:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS DE LOS DIAS MARTES, MIERCOLES Y JUEVES, PARA EFECTO de todos los trámites a cargo de las Oficinas de Representación (antes Delegaciones Federales) y sus respectivas oficinas del Espacio de Contacto Ciudadano;

9.- *QUE EL 25 DE ENERO DEL 2021, SE PUBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LAS MEDIDAS QUE SE ESTABLECEN PARA COADYUVAR EN LA DISMINUCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19, ASÍ COMO LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS SUBSTANCIADOS POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SUS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, CON LAS EXCEPCIONES QUE EN EL MISMO SE INDICAN.*

ARTICULO PRIMERO.-. Por causas de fuerza mayor, y con motivo del Trigésimo Octavo Aviso por el que el Gobierno de la Ciudad de México declara en color ROJO el semáforo epidemiológico y

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

establece que continúa la suspensión temporal de todas las actividades económicas no esenciales en la Ciudad de México y se mantienen únicamente las esenciales, es necesario que en esta Dependencia del Ejecutivo Federal, se tomen las medidas que se dan a conocer en el presente Acuerdo, a efecto de coadyuvar en con el propósito de disminuir la curva de contagios y hospitalizaciones por Coronavirus (COVID-19); por lo que, para efectos de los actos y procedimientos administrativos que, en ejercicio de sus atribuciones, realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, en la Ciudad de México no se consideran como hábiles los días del 11 de enero de 2021 y hasta que la autoridad sanitaria determine que el riesgo epidemiológico en la Ciudad de México ha disminuido, mediante Aviso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en que se establezca que el Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México se encuentre en color naranja, sin implicar suspensión de labores.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de esta Secretaría y de sus órganos administrativos desconcentrados para habilitar los días y horas que requiera para el cumplimiento de sus

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

atribuciones, así como para asignar las guardias de personal que cada una de las unidades administrativas ameriten a efecto de evitar cualquier perjuicio o dilación a la ciudadanía, siempre y cuando no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos respectivos.

ARTICULO SEGUNDO.-. En consecuencia, para efectos legales y administrativos en el cómputo de los términos aplicables, no se considerarán como hábiles los días del 11 de enero de 2021 y hasta que la autoridad sanitaria determine que el riesgo epidemiológico en la Ciudad de México ha disminuido, mediante Aviso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en que se establezca que el Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México se encuentre en color naranja, con excepción de los trámites y procedimientos que se indican en los artículos Tercero y Cuarto del presente Acuerdo.

Cualquier actuación, requerimiento, solicitud o promoción realizada ante las Unidades Administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y sus órganos administrativos desconcentrados, en sus respectivas oficinas en la Ciudad de México, en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente Acuerdo, en su caso, surtirá efectos el primer

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

día hábil siguiente al de la conclusión del plazo a que se refiere el Artículo Primero del presente instrumento, en términos del artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

.....

ARTÍCULO SÉPTIMO.-. Se hace del conocimiento que se señalan los días martes y jueves de las 09:30 horas a las 14:00 horas, a partir del 14 de enero y hasta el 30 de abril de 2021, para efecto de dar la atención correspondiente a todos los trámites cuyo medio de atención sea competencia de las Oficinas de Representación (antes Delegaciones Federales) y sus respectivas oficinas del Espacio de Contacto Ciudadano.....

Que en base a las publicaciones de los Diarios Oficiales de la Federación antes referidos, a partir del 24 de agosto del 2020, se reactivaron los días hábiles oficiales para continuar con la evaluación, y dictaminarían de los permisos transitorios registrados en el Espacio de Contacto Ciudadano, de esta Oficina de Representación en el Estado de Tamaulipas

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

10.- *Que en base a las publicaciones de los Diarios Oficiales de la Federación antes referidos, a partir del 24 de agosto del 2020, se reactivaron los días hábiles oficiales para continuar con la evaluación, y dictaminarían de los permisos transitorios registrados en el Espacio de Contacto Ciudadano, de esta Oficina de Representación en el Estado de Tamaulipas*

11.- *QUE EL 24 DE AGOSTO DEL 2020, SE PUBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TERMINOS LEGALES EN LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SUS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS*

ARTICULO PRIMERO.- A partir del 24 de agosto de 2020, se reanudan los plazos y términos legales para efectos de los trámites, procedimientos y servicios de la competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, mismos que se

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

encontraban suspendidos por virtud de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 29 de mayo, 04 de junio y 02 de julio del año en curso.

A efecto de evitar al máximo la concentración de personas en las áreas que dan la atención correspondiente a los usuarios y continuando con la adopción de las medidas necesarias para preservar la salud y la integridad de las personas servidoras públicas y de los miembros de la sociedad, se procederá conforme a los días y horarios que se indican a continuación:

.....

III- SE SEÑALAN DE LAS 9:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS DE LOS DIAS MARTES, MIERCOLES Y JUEVES, PARA EFECTO de todos los trámites a cargo de las Oficinas de Representación (antes Delegaciones Federales) y sus respectivas oficinas del Espacio de Contacto Ciudadano;

***12.-** QUE EL 25 DE ENERO DEL 2021, SE PUBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LAS MEDIDAS QUE SE ESTABLECEN PARA COADYUVAR EN LA DISMINUCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL*

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

CORONAVIRUS COVID-19, ASÍ COMO LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS SUBSTANCIADOS POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SUS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, CON LAS EXCEPCIONES QUE EN EL MISMO SE INDICAN.

ARTICULO PRIMERO.-. Por causas de fuerza mayor, y con motivo del Trigésimo Octavo Aviso por el que el Gobierno de la Ciudad de México declara en color ROJO el semáforo epidemiológico y establece que continúa la suspensión temporal de todas las actividades económicas no esenciales en la Ciudad de México y se mantienen únicamente las esenciales, es necesario que en esta Dependencia del Ejecutivo Federal, se tomen las medidas que se dan a conocer en el presente Acuerdo, a efecto de coadyuvar en con el propósito de disminuir la curva de contagios y hospitalizaciones por Coronavirus (COVID-19); por lo que, para efectos de los actos y procedimientos administrativos que, en ejercicio de sus atribuciones, realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, en la Ciudad de México no se consideran como hábiles los días del 11 de enero de 2021 y hasta que

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

la autoridad sanitaria determine que el riesgo epidemiológico en la Ciudad de México ha disminuido, mediante Aviso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en que se establezca que el Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México se encuentre en color naranja, sin implicar suspensión de labores.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de esta Secretaría y de sus órganos administrativos desconcentrados para habilitar los días y horas que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para asignar las guardias de personal que cada una de las unidades administrativas ameriten a efecto de evitar cualquier perjuicio o dilación a la ciudadanía, siempre y cuando no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos respectivos.

ARTICULO SEGUNDO.-. En consecuencia, para efectos legales y administrativos en el cómputo de los términos aplicables, no se considerarán como hábiles los días del 11 de enero de 2021 y hasta que la autoridad sanitaria determine que el riesgo epidemiológico en la Ciudad de México ha disminuido, mediante Aviso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en que se establezca que el

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México se encuentre en color naranja, con excepción de los trámites y procedimientos que se indican en los artículos Tercero y Cuarto del presente Acuerdo. Cualquier actuación, requerimiento, solicitud o promoción realizada ante las Unidades Administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y sus órganos administrativos desconcentrados, en sus respectivas oficinas en la Ciudad de México, en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente Acuerdo, en su caso, surtirá efectos el primer día hábil siguiente al de la conclusión del plazo a que se refiere el Artículo Primero del presente instrumento, en términos del artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

.....

ARTÍCULO SÉPTIMO.-. Se hace del conocimiento que se señalan los días martes y jueves de las 09:30 horas a las 14:00 horas, a partir del 14 de enero y hasta el 30 de abril de 2021, para efecto de dar la atención correspondiente a todos los trámites cuyo medio de atención sea competencia de las Oficinas de Representación (antes Delegaciones Federales) y sus respectivas oficinas del Espacio de Contacto Ciudadano.....

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

13.- *QUE EL DIA 26 DE MAYO DEL 2021 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERAL EL ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL LAS MEDIDAS QUE SE ESTABLECEN PARA COADYUVAR EN LA DISMINUCION DE LA PROPAGACION DEL CORONAVIRUS COVID-19, ASI COMO LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUBSTANCIADOS POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS CON LAS EXCEPCIONES QUE EN EL MISMO SE INDICAN, PUBLICADO EL 25 DE ENERO DEL 2021.*

ÚNICO. Se modifican los párrafos primero y segundo del Artículo Séptimo, se adicionan las fracciones IX y X al Artículo Octavo, y se adiciona el Artículo Noveno, ambos del "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus Covid-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados,

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2021; para quedar como sigue:

"ARTICULO SÉPTIMO.. Se hace del conocimiento que se señalan los días martes y jueves de las 09:30 horas a las 14:00 horas, a partir del 14 de enero y hasta el 30 de abril de 2021, así como los días martes, miércoles y jueves de las 09:30 horas a las 14:00 horas, a partir del 03 de mayo y hasta el 30 de julio de 2021; para efecto de dar la atención correspondiente a todos los trámites cuyo medio de atención sea competencia de las Oficinas de Representación (antes Delegaciones Federales) y sus respectivas oficinas del Espacio de Contacto Ciudadano.

Que en base a las publicaciones de los Diarios Oficiales de la Federación antes referidos, a partir del 24 de agosto del 2020, se reactivaron los días hábiles oficiales para continuar con la evaluación, y dictaminarían de los permisos transitorios registrados en el Espacio de Contacto Ciudadano, de esta Oficina de Representación en el Estado de Tamaulipas

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

14.- *QUE EL 30 DE JULIO DEL 2021 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL ACUERDO QUE MODIFICA POR SEGUNDA OCASIÓN EL DIVERSO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LAS MEDIDAS QUE SE ESTABLECEN PARA COADYUVAR EN LA DISMINUCION DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19, ASÍ COMO LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUBSTANCIADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SUS ORGÁNOS DESCONCENTRADOS, CON LAS EXCEPCIONES QUE EN EL MISMO SE INDICAN, PUBLICADO EL 25 DE ENERO DEL 2021.*

PRIMERO. Se adiciona el Artículo Décimo, al "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus Covid-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2021; lo anterior tomando en consideración que se le incorporó el Artículo Noveno mediante el Acuerdo modificatorio publicado por esta Secretaría en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de mayo de 2021; para quedar como sigue:..."

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

15.- Que del análisis realizado por la Delegación Federal en el estado de Tamaulipas, en relación a la solicitud de prórroga DFT-SGPA-005/20 en estudio, se determinó:

I.- Que la ***C. Cynthia Iliana Garcia Rico,*** *presentó en la Ventanilla Única de esta Oficina de Representación Tamaulipas antes Delegación Federal en fecha 29 de julio del año en curso, solicitó se le otorgue prórroga de permiso para ocupar provisionalmente una superficie de 209.013m² de terrenos ganados al mar, localizada en Playa Miramar, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas,* ***para uso general: venta de comida con productos de la localidad para lo cual se requiere la instalación fácilmente removible de una caseta de madera temporal con una dimensión de 10 x 10m.***

16.- Una vez realizado el Dictamen técnico número 017/21, de fecha 17 de agosto del 2021 realizada y revisada por la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros Departamento dependiente de esta

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

la Delegación Federal de SEMARNAT, en el estado de Tamaulipas que la solicitud del Promovente, es coherente con los criterios establecidos en el artículo 32 del Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar y el Acuerdo por el que se da conocer el formato único de trámites de solicitud para el uso y aprovechamiento de playas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito formado con aguas marítimas, competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre del 2015, toda vez que la naturaleza de la solicitud es de uso general, el cual establece que "Los permisos podrán ser prorrogados si fueron cumplidas las condiciones del permiso, a solicitud del interesado, presentada cuando menos quince días naturales antes del vencimiento del permiso anterior, en el entendido que de no hacerlo dentro del término previsto caducará su

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

derecho.", toda vez que el trámite ingreso el día 29 de julio del 2021 para continuar actividades el día 17 de agosto de 2021, transcurriendo 17 días naturales previos a la fecha de solicitud de prórroga dentro de la zona federal, el período de la prorroga inicia el día 17 de agosto al 17 de noviembre del 2021, y su ejercicio se encuentra condicionado a la obtención de las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones que **"La permisionaria"** deba solicitar a la *COFEPRIS y*/o otras autoridades municipales, estatales o federales, a efecto de que se tomen las medidas de seguridad e higiene pertinentes para asegurar el bienestar de los usuarios, de los servicios que se presten o personal que desempeñe actividades en la superficie materia del presente y en áreas colindantes, así como para que en el ámbito de sus atribuciones intervengan de conformidad con las disposiciones legales aplicables para la realización de la actividad que motiva el presente.

Por lo que la solicitud resulta procedente y en tales términos se:

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Se prorroga la vigencia del permiso transitorio DFT-SGPA-005/21, por un plazo de tres meses, toda vez que el trámite ingreso el día 28 de julio del 2021 para continuar actividades el día 17 de agosto al 17 de noviembre de 2021, transcurriendo 17 días naturales previos a la fecha de solicitud de prórroga dentro de la zona federal y su ejercicio se encuentra condicionado a la obtención de las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones que **"La permisionaria"** deba solicitar a la *COFEPRIS y/o* otras autoridades municipales, estatales o federales, a efecto de que se tomen las medidas de seguridad e higiene pertinentes para asegurar el bienestar de los usuarios, de los servicios que se presten o personal que desempeñe actividades en la superficie materia del presente y en áreas colindantes, así como para que en el ámbito de sus atribuciones intervengan de

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

conformidad con las disposiciones legales aplicables para la realización de la actividad que motiva el presente.

Así como para que en el ámbito de sus atribuciones intervengan de conformidad con las disposiciones legales aplicables para la realización de la actividad que motiva el presente, el cual se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas:

Cuadro de coordenadas de zona federal

Coordenadas UTM Datum WGS84	X	Y
1	625,141.2800	2,462,570.1140
2	625,141.8000	2,462,567.4000
3	625,143.5800	2,462,558.7800
4	625,162.2500	2,462,563.6600
5	625,159.3900	2,462,573.8200
1	625,141.2800	2,462,570.1100

Superficie: 209.013m²

** Las coordenadas son de carácter lineal y corresponden a las que obran en expediente de esta Dependencia.*

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

Figura 1. Proyección de Coordenadas de polígono solicitado

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

Lo cual se soporta con el dictamen técnico número 017/21, de fecha 17 de agosto de 2021 elaborado por la Unidad Administrativa de Ecosistemas y Ambientes Costeros, de la Delegación Federal de SEMARNAT, en el Estado de Tamaulipas, en los términos del Considerando en sus puntos 1 al 16.

SEGUNDO.- La presente prórroga forma parte del permiso transitorio DFT-SGPA-005/20, por lo que **"La permisionaria"** está obligado a dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que se deriven del mismo y de solicitar la obtención de las autorizaciones correspondientes que expida la Secretaría de Marina; así como a llevar a cabo el uso de la superficie permisionada en estricta observancia a las normas que establezcan los criterios de eficiencia ambiental, de manera particular en la generación, manejo y disposición final de materiales y residuos como envases, empaques y embalajes de plásticos y poliestireno, bajo los principios de reducción, reciclaje y reutilización en el

manejo de los mismo y atender de manera inmediata las recomendaciones y acciones del Sistema de Comunicación y Alerta Temprana emitidas por la unidad de Protección Civil de la localidad o en su efecto, las emitidas por la Comisión Nacional del Agua u otra autoridad en materia.

TERCERO.- Se modifica el resolutivo primero para quedar como sigue:

PRIMERO.- Se autoriza a la **C. Cynthia Iliana García Rico** a ocupar la superficie de **209.013 m²** de terrenos ganados al mar, localizada en la Playa Miramar, Zona Sur, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, ***para uso general: venta de comida con productos de la localidad para lo cual se requiere la instalación fácilmente removible de una caseta de madera temporal con una dimensión de 10 x 10 m.,*** toda vez que el trámite ingreso el día 29 de julio del 2021 para continuar

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

actividades el día 17 de agosto al 17 de noviembre de 2021, transcurriendo 17 días naturales previos a la fecha de solicitud de prórroga dentro de la zona federal, y su ejercicio se encuentra condicionado a la obtención de las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones que **"La permisionaria"** deba solicitar a la *COFEPRIS y*/o otras autoridades municipales, estatales o federales, a efecto de que se tomen las medidas de seguridad e higiene pertinentes para asegurar el bienestar de los usuarios, de los servicios que se presten o personal que desempeñe actividades en la superficie materia del presente y en áreas colindantes, así como para que en el ámbito de sus atribuciones intervengan de conformidad con las disposiciones legales aplicables para la realización de la actividad que motiva el presente.

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

Así como para que en el ámbito de sus atribuciones intervengan de conformidad con las disposiciones legales aplicables para la realización de la actividad que motiva el presente, que para los efectos del pago de derechos a que se refiere el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, se clasifica como uso **general,** lo cual se soporta con el dictamen técnico número 0017/21 de fecha 17 de agosto de 2021 elaborado por la Unidad Administrativa de Ecosistemas y ambientes Costeros, de la Delegación Federal de SEMARNAT, en el Estado de Tamaulipas.

Salvo lo anterior, se ratifica el texto contenido de las demás condiciones establecidas en el permiso transitorio DFT-SGPA-005/20, en lo que no se oponga a la presente.

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

CUARTO- La permisionaria "deberá presentar previo a la entrega de la presente resolución, las constancias de encontrarse al corriente en el pago de derechos por uso y goce de Zona Federal Marítimo Terrestre.

QUINTO.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3, fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento de LA PERMISIONARIA que el expediente 148/00292 se encuentra para su consulta en las oficinas de esta Delegación Federal, es el ubicado en Calle 8, entre Matamoros y Morelos, Palacio Federal 2°. Piso, Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria Tamaulipas.

SEXTO.- De conformidad con los artículos 83,85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo la presente resolución puede ser impugnada a través del recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que

surta efectos la notificación de la presente resolución debiéndose presentar ante la autoridad que emitió el presente acto.

SÉPTIMO.- Con fundamento en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese la presente Resolución personalmente al **C. Cynthia Iliana García Rico,** en el domicilio señalado para los efectos, mismo que se ubica en

asimismo de conformidad con lo establecido por los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se determina habilitar los días y horas inhábiles que se requieran para el desahogo de dicha diligencia.

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

OCTAVO.- La presente resolución administrativa surte efectos el día siguiente de su notificación.

NOVENO.- La presente resolución es emitida bajo los extremos previstos en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DÉCIMO.- Cualquier otro aspecto no contemplado específicamente en la presente prórroga se regirá con apego a la Ley General de Bienes Nacionales y el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMO PRIMERO.- La presente resolución es emitida en base a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad y buena fe a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
Prórroga de permiso transitorio DFT-SGPA-005/20
Expediente: 148/292
Bitácora: 28/KO-00282/07/21
N° consecutivo de control: 008/2021
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de agosto del 2021

El presente instrumento jurídico se expide en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas **a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL[1] DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO 01619, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019, FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

ING. HORACIO DEL ANGEL CASTILLO

C.c.p.- Jefa de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. – Mtro. Leopoldo Figueroa Olea. - Ciudad de México
Jefa de Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros.- Mtra. Yelenia Gabriela Gómez González.- Edificio
Archivo Delegación

HDAC/YGGG
Folio 01783